

Artes
Cinematográficas
y Audiovisuales



ANEXO 2 – RUBROS Y SUBRUBROS CONCURSO PÚBLICO

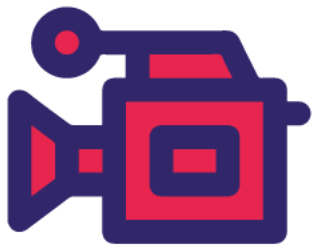
*Producción piloto o teaser de
animación*



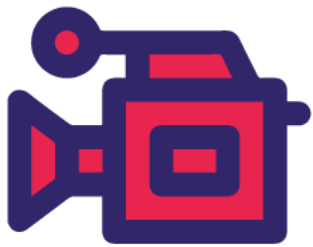
EL NUEVO
ECUADOR

Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio
de Cultura y Patrimonio



PRODUCCIÓN PILOTO O TEASER DE ANIMACIÓN	
RUBRO	• Gastos generales • Honorarios • Equipamiento • Promoción y difusión Como mínimo el 70% del total del monto del incentivo asignado deberá ejecutarse en territorio ecuatoriano.
SUBRUBRO	Gastos generales: Servicios legales y contables, seguros de equipos, pago de derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, pasajes aéreos internacionales (para el caso de personal extranjero, siempre que el proyecto lo amerite), hospedaje (para el caso de personal extranjero, siempre que el proyecto lo amerite), pasajes aéreos nacionales (para el caso de personal local, siempre que el proyecto lo amerite), internet, Otros que se consideren necesarios para el proyecto. No se admiten gastos en rubros como: • Adquisición de bebidas alcohólicas • Adquisición vehículos automotores. • Gastos por gasolina. • Bienes o servicios que no justifiquen el objeto del convenio. • Gastos de pólizas del buen uso del anticipo, notaría y pagos de servicios básicos, salvo aquellos permitidos en el presente anexo. • Alquiler de oficinas o similares. • Pagos de impuestos, tazas, multas.
SUBRUBRO	Honorarios: Honorarios del postulante, honorarios equipo técnico, honorarios equipo artístico, honorarios equipo creativo. Estos pueden ser: director, productor, guionista/s, diseño y modelado de personajes, efectos visuales VFX, animación, storyboard, textura. rigging, modeladores 3d, concep art, layout, técnico de render, diseñadores de sonido, y contrataciones por servicios afines a la propuesta.



SUBRUBRO	Promoción y difusión: Diseño de artes gráficas y elaboración de piezas comunicacionales como: Dossier, Brochure, afiches, portada de la serie o largometraje y otros que se consideren necesarios y estén relacionados directamente con el proyecto.
	El pago máximo para cualquier miembro del equipo no puede superar el 12% del incentivo otorgado, sin que esto signifique una prohibición en el uso de fuentes propias o de terceros para la complementación de los pagos totales. Ningún miembro del equipo podrá recibir honorarios por más de un cargo o función provenientes del incentivo.
SUBRUBRO	Equipamiento: Adquisición de dispositivos de almacenamiento externo, tarjetas de memoria y otros dispositivos de almacenamiento para grabar y respaldar los archivos de video y audio. Adquisición de plugins, software y licencias de diseño o animación 3d, efectos de sonido, assets y packs de animación, servicios de render farms y otros que se consideren necesarios y estén relacionados directamente con el proyecto. No se permite la adquisición de mobiliario.